



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 004 2014

Lima, 4 de Mayo del 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El Informe N° 0721 - 2014/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 02 de Mayo del 2014, de la Gerencia Técnica; mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE METROPOLITANO CORONEL MIGUEL BAQUERO, EN EL CERCADO DE LIMA", provincia y departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 067-2013/SERPAR-LIMA, convocado para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE METROPOLITANO CORONEL MIGUEL BAQUERO, EN EL CERCADO DE LIMA", Provincia y Departamento de Lima, de código SNIP 221966 se otorgó la Buena Pro al contratista CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/. 316,821.93 (Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Veintiuno con 93/100 Nuevos Soles), suscribiéndose el Contrato para la ejecución de Obra N° 014-2014/SERPAR-LIMA/MML el 13 de Enero de 2014.

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que "...En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor...";

Que, mediante Informe N° 0721 - 2014/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 02 de Mayo del 2014, la Gerencia Técnica requiere a la Secretaría General que se designe el Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento de los Servicios Complementarios del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, en El Cercado de Lima", provincia y departamento de Lima, en virtud al Informe N° 0196 - 2014/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, de fecha 29 de Abril del 2014 del Jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras; a solicitud del Inspector de Obra, el cual señala mediante Informe N° 029-2014/SERPAR-LIMA/SG/GT/MRCP, que la obra se ha culminado al 100%, el 26 de Abril del presente; refrendado a través de la anotación del asiento N°042, del Inspector de Obra, del cuaderno de obra; así mismo solicitó la designación del Comité de Recepción de Obra, de acuerdo al Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Comité designado conjuntamente con la empresa contratista procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, y de ser el caso, se efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo no mayor a veinte (20) días de realizada la designación;

Que, el citado Comité luego de culminada la verificación levantará un acta que será suscrita por los miembros integrantes y el contratista. En el acta incluirán las observaciones si las hubiera, de no existir observaciones se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el contratista;

Que, en caso de existir observaciones estas se consignarán en el acta y no se recibirá la obra, para ello el contratista dispondrá de un décimo del plazo de ejecución del contrato para subsanarlas, el cual se computará a partir del quinto día de suscrita el acta y en caso se ejecuten obras como consecuencia de observaciones, no darán derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista ni a la aplicación de penalidad alguna;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;



Recibido = 14/05/2014 - 11:18 AM

CAR TO

Moises Avendaño

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANO DE GESTION LOCAL

09 MAY 2014

RECIBIDO

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
09 09 MAYO 2014
RECIBIDO

Que, el artículo 16° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobados mediante Ordenanza N° 01784 - MML publicado el 30 de marzo de 2014, establece que el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento de los Servicios Complementarios del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, en El Cercado de Lima", Provincia y Departamento de Lima, integrado por los siguientes miembros:

- Arquitecto **ROGER GONZALES JURADO**, Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, quien lo presidirá.
- Arquitecto **LUIS EDUARDO CACERES DOMINGUEZ**, Responsable del Área de Supervisión de Obras.
- Ingeniero **RUBER CHANCAFE ANGELES**, especialidad mecánico electricista.
- Ingeniero **MILAR PATRICK CORNEJO PODESTA**, Inspector de Obra.
- **CAROL SANCHEZ PANTA**, Administradora del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero.

SEGUNDO.- Las funciones del Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento de los Servicios Complementarios del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, en El Cercado de Lima", Provincia y Departamento de Lima, se sujetarán, estrictamente, a las disposiciones establecidas para la mencionada recepción, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF y sus modificatorias a través de la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, contando con las facilidades de las dependencias involucradas en dicho proceso de recepción.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al Contratista de la Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Administrativa, Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Miembros del Comité de Recepción y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Roberto Marquina Posa
GERENTE TECNICO
GERENCIA TECNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Antonio González Alvarado
JEFE
DIVISION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. María Pineda Huacaya
DIRECTOR
COMITE DE ASESORIA LEGAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Carlos Córdova Inchausti
GERENTE ADMINISTRATIVO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: USB
Para cumplimiento y fines cumpla con
T. 09/05/14
de fecha 07 MAY 2014
de
Firma: [Signature]

Baquero
Millar bovey
Ruben Chacoff
Arg. Luis bovey
APS 2

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
09 MAYO 2014
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
09 MAYO 2014
RECEPCION
Hora: Firma: [Signature]

GA
CC
AL
ET
CPSA
Contratista obra

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS
09 MAY 2014
RECIBIDO
Hora: 11:35 PM

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
09 MAY 2014
RECIBIDO
Firma: [Signature]